



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico sur
Dirección Provincial de Vialidad

Fecha: 17 MAR. 2023

0200

Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11
Contratación Directa por Compulsa abreviada
UGG 2400 UGC 2400

Formulario de Cotización

Compras Directas Nro 10/2023 Llamado Nro.1

Expte D.P.V.: 0126/23 Nota de Pedido 006/2023

Encuadre legal: Ley Provincial N° 1015 Artículo 18° inc I)

Responsable: -----

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T.:..... Teléfono:.....

Comentario: "S/Adquisicion de seis (6) tambores de aceite hidraulico - Destino: Mantenimiento de equipos de Flota Pesada."

| Descripción Insumo | Cantidad | Precio | Importe |
|------------------------|----------|--------|---------|
| 1 Aceite Hidraulico 32 | 6 | | |
| | TOTAL | | |

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta decimales (\$.....)

Recepción de ofertas hasta: **21 MAR. 2023** hasta las 14.00hs.

Lugar de Presentación: Compras de la D.P.V.

Validez de la Oferta : 30 DIAS desde el vencimiento de recepción de ofertas.

Condición de Pago: 30 días fecha de factura.

Garantía de oferta: No se requiere

Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 30 días hábiles.

Las cláusulas que se incluyen en las ofertas por "pago contado", "pago a 30 días", "pago a 30 días fecha entrega de mercaderías o de presentación de facturas", o similares, se consideraran como aceptación del plazo establecido en el primer párrafo.

Se Aceptan Ofertas parciales.

En caso de resultar adjudicado, dentro de los ochos (08) días hábiles de ser notificado, debiera presentar el bien /Servicio/ o la garantía de adjudicación respectiva.

Plazo de Entrega: Inmediato.

Lugar de Entrega: Dirección Provincial de Vialidad. Correo: electronico comprasdpv@tierradelfuego.gob.ar

Flete a cargo del proveedor.

Domicilio de Entrega: Pedro Giacchino N° 6915 - Ex Campamento YPF.

Fecha de Recepción:

Firma y Aclaración:


Directora de Administración
Dirección Provincial de Vialidad
a/c Presidencia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e islas del Atlántico Sur República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

0209
"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE
LA DEMOCRACIA"

RIO GRANDE, 16 MAR 2023

VISTO el Expediente D.P.V. N° 0126/23, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la Adquisición de seis (6) tambores de aceite hidráulico - Destino: Mantenimiento de equipos de Flota Pesada;

Que a fs. 02 obra Nota N° 032/23, mediante el cual el Jefe de Departamento de Automotores solicita a Presidencia la autorización para iniciar el trámite de la Adquisición de seis (6) tambores de aceite hidráulico - Destino: Mantenimiento de equipos de Flota Pesada;

Que a fs. 02 obra autorización de Presidencia;

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande;

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso I), N° 1150, N° 1399, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 0188/23 - Resolución D.P.V. N° 0094/23 de adhesión, Decreto Provincial N° 2840/21- Resolución D.P.V N° 0016/22 de adhesión y la Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a);

Que mediante Resolución D.P.V. N° 201/2023, en su Artículo 1° Dejar a cargo de la Presidencia de la Dirección Provincial de Vialidad a la Directora de Administración, Dra. Marcela Liliana OYARZUN D.N.I. N° 23.255.537, a partir del día 14 de marzo del año 2023 hasta el regreso de la Vicepresidente de la D.P.V., Ileana Zarantonello;

Por ello:

ES COPIA FIDEL
DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Magrini Renzo Agustín
Div. Mesa de Entrada y Archivo
Dirección Provincial de Vialidad

**LA DIRECTORA DE ADMINISTRACION A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD A REFERENDUM DE LA
PRESIDENCIA RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa N° 10/23 Adquisición de seis (6) tambores de aceite hidráulico – Destino: Mantenimiento de quipos de Flota Pesada, en el inciso 1) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

ARTICULO 3º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la U.G.G y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION D.P.V. N°

123.-



Dra. Marcela Oyarzún
Directora de Administración
Dirección Provincial de Vialidad

o/c Presidencia